



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO  
Patentes Municipales



DT0 61  
CJO/ger  
29072019

REF.: Otorga patente Municipal Comercial.

LITUECHE, 29 JUL 2019

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000892

**CONSIDERANDO:**

La Declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, Folio 3 de fecha 25 de febrero de de 2018.

Certificado de Avalúo Fiscal Rol 0036-00230.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 14.461.178-0, de doña CLAUDIA PAOLA DEL CARMEN SILVA REYES.

Resolución Exenta N° 1906241470 de fecha 20 de

junio de 2019, del Ministerio de Salud.

Informe favorable de local N° 32, de la Dirección de

Obras, de fecha 25 de junio de 2019.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.- Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial**, a doña CLAUDIA PAOLA DEL CARMEN SILVA REYES. RUT: 7.194.956-7, a contar de la fecha, para que funcione rubro Almacén de comestibles envasados que no requieren refrigeración, helados envasados, frutas y verduras, en local ubicado en San Vicente de Pucalán S/N° de la comuna de Litueche.

**Déjese** establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

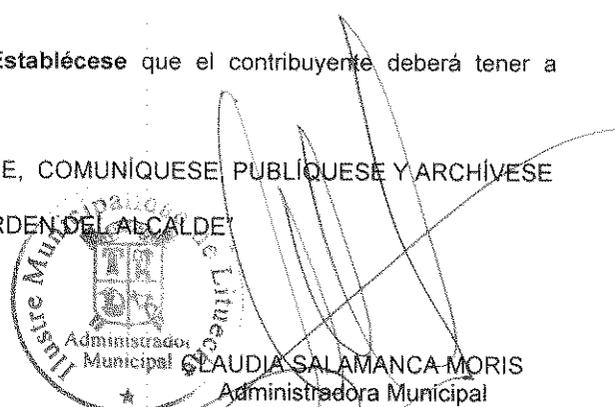
**Incorpórese** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

**Establécese** que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

  
LAURA CAROLINA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
Administradora Municipal CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

RSAE/CSM/LCUS/RPV/CJO/ger  
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes

